

Resolución de Gerencia General

N° 056 -2019-INGEMMET/GG

Lima, 25 OCT. 2019

VISTOS, los Memorandos N° 400, N° 471, N° 494 y N° 549-2019-INGEMMET/DL de la Dirección de Laboratorios; el Memorando N° 486-2019-INGEMMET/OA/UP de la Oficina de Personal; los Memorandos N° 326, N° 541 y N° 614-2019-INGEMMET-GG/OSI de la Oficina de Sistemas de Información; el Memorando N° 435-2019-INGEMMET/DRME de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos; los Informes N° 470, N° 471, N° 487, N° 492, N° 493, N° 499 y N° 503-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1122-2019-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística; el Informe N° 107-2019-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 227-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*" (numeral 6.2) y que "*La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*" (numeral 6.3);

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, señala que "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG del 22 de enero de 2019, se aprueba por delegación el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 053-2019-INGEMMET/GG del 14 de octubre de 2019, se aprueba por delegación la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;


Que, el PAC 2019 considera en su numeral 25 una Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Accesorios para Equipo Cromatógrafo Líquido de alto rendimiento (HPLC) para especiación marca Perkin Elmer o equivalente” por un valor estimado de S/ 38,297.00 (treinta y ocho mil doscientos noventa y siete con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorando N° 494-2019-INGEMMET/DL, la Dirección de Laboratorios, estando a la estandarización para la “Adquisición de Accesorios para Equipo Cromatógrafo Líquido de alto rendimiento (HPLC) para especiación, marca Perkin Elmer o equivalente”, remite su requerimiento actualizado y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 001-2019-INGEMMET/OA-UL/HGR, se determina un valor estimado de S/ 29,886.56 (veintinueve mil ochocientos ochenta y seis con 56/100 soles) para la mencionada adquisición; por lo tanto, al no superar las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), dicha adquisición deberá realizarse a través de una contratación sin procedimiento de selección, correspondiendo su exclusión del PAC 2019;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 39 una Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de vales electrónicos de consumo para el personal CAP” por un valor estimado de S/ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorando N° 486-2019-INGEMMET/OA/UP, la Unidad de Personal remite su requerimiento y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 016-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, se determina un valor estimado de S/ 33,496.00 (treinta y tres mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles) para la mencionada adquisición; por lo tanto, al no superar las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), dicha adquisición deberá realizarse a través de una contratación sin procedimiento de selección, correspondiendo su exclusión del PAC 2019;



Que, el PAC 2019 considera en su numeral 75 una Adjudicación Simplificada para el “Servicio de Migración de Correo Electrónico”, por un valor estimado de S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorando N° 531-2019-INGEMMET/OA-UL, la Unidad de Logística informa a la Oficina de Sistemas de Información que, de las cotizaciones recibidas, el precio del bien es mayor al precio del servicio, por lo que corresponde que el requerimiento sea solicitado mediante una adquisición, a través de las especificaciones técnicas correspondientes. En atención a ello, con Memorando N° 0326-2019-INGEMMET-GG/OSI, la Oficina de Sistemas de Información remite a la Unidad de Logística su requerimiento modificado, siendo este actualizado mediante Memorando N° 541-2019-INGEMMET-GG/OSI del 21 de agosto de 2019, solicitando la “Adquisición de Licencias Microsoft Exchange Server o equivalente” de conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 011-2019-INGEMMET/GG del 26 de marzo de 2019, que aprueba la estandarización del “Software de Correo Electrónico Microsoft Exchange Server o Equivalente”; por lo que, la Unidad de Logística elaboró el Informe de Indagación de Mercado N° 17-2019-INGEMMET/OA-UL/JL, determinando que el servicio deberá ser adquirido a través de una adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles); asimismo, el mencionado procedimiento cuenta con la Previsión Presupuestal para el año 2020 por el monto de S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 499-2019-INGEMMET/GG-OPP; por lo que, corresponde excluir del PAC 2019 la Adjudicación Simplificada para el “Servicio de Migración de Correo Electrónico” e incluir la Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Licencias Microsoft Exchange Server o equivalente”, prevista para ser convocada en el mes de noviembre de 2019;





Que, la Dirección de Laboratorios, mediante Memorando N° 400-2019-INGEMMET/DL del 15 de julio de 2019, remite su requerimiento para la "Adquisición de maquina desbastadora de rocas"; requerimiento que, de conformidad con el Informe de Indagación de Mercado N° 013-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, corresponde convocar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 54,000.00 (cincuenta y cuatro mil con 00/100 soles), y tiene la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de maquina desbastadora de rocas", al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 32,000.00 (treinta y dos mil con 00/100 soles), y las Constancias de Previsión Presupuestal para los años 2020 y 2021, por los montos de S/ 11,000.00 (once mil con 00/100 soles) y de S/ 11,000.00 (once mil con 00/100 soles), respectivamente, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 470-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada, prevista para ser convocada en el mes de octubre de 2019;



Que, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, mediante Memorando N° 435-2019-INGEMMET/DRME del 19 de agosto de 2019, remite su requerimiento actualizado para el "Servicio de Análisis Químico de Aguas" y el "Servicio de Análisis Químico de Rocas"; requerimiento que de conformidad con el Informe de Indagación de Mercado N° 015-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, determina que el Servicio de Análisis Químico de Agua deberá ser adquirido a través de una Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 111,990.50 (ciento once mil novecientos noventa con 50/100 soles), y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario para el "Servicio de Análisis Químico de Agua", al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 44,796.20 (cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y seis con 20/100 soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal para el año 2020, por el monto de S/ 67,194.30 (sesenta y siete mil ciento noventa y cuatro con 30/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 487-2019-INGEMMET/GG-OPP; sin embargo, el Servicio de Análisis Químico de Rocas, al haberse determinado un valor estimado de S/ 8,598.00 (ocho mil quinientos noventa y ocho con 00/100 soles), y al no superar las 8 UIT, deberá ser adquirido a través de una contratación sin procedimiento de selección; en ese sentido, corresponde incluir la Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Análisis Químico de Agua", prevista para ser convocada en el mes de octubre de 2019;



Que, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorando N° 614-2019-INGEMMET-GG/OSI del 26 de setiembre de 2019, remite su requerimiento actualizado para la "Adquisición de Tablet para labores de Geología"; requerimiento que de conformidad con el Informe de Indagación de Mercado N° 019-2019-INGEMMET/OA-UL/JL, corresponde convocar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 170,093.62 (ciento setenta mil noventa y tres con 62/100 soles), y tiene la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de Tablet para labores de Geología", al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 170,093.62 (ciento setenta mil noventa y tres con 62/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 471-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada, prevista para ser convocada en el mes de octubre de 2019;



Que, la Dirección de Laboratorios, mediante Memorando N° 471-2019-INGEMMET/DL del 20 de agosto de 2019, remite su requerimiento actualizado para la "Adquisición de Horno de Fusión Eléctrica"; requerimiento que de conformidad con el Informe de Indagación de Mercado N° 020-2019-INGEMMET/OA-UL/WCG, determina que el procedimiento deberá ser adquirido a través de una Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 262,367.50 (doscientos sesenta y dos trescientos sesenta y siete con 50/100 soles), y cuenta con las Constancias de Previsión Presupuestal para los años 2020, 2021 y 2022, por los montos de S/ 256,417.50 (doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con 50/100 soles), de S/ 2,975.00 (dos mil novecientos setenta y cinco mil con 00/100 soles) y de S/ 2,975.00 (dos mil novecientos setenta y cinco mil con 00/100 soles), respectivamente, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 492-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada, prevista para ser convocada en el mes de noviembre de 2019;

Que, la Dirección de Laboratorios, estando a la estandarización para la "Adquisición de Accesorios para Equipo ICP-MS, marca Perkin Elmer o equivalente", mediante Memorando N° 549-2019-INGEMMET/DL del 17 de setiembre de 2019, remite su requerimiento actualizado para la Adquisición de accesorios para equipo ICP-MS marca Perkin Elmer o equivalente"; requerimiento que de conformidad con el Informe de Indagación de Mercado N° 023-2019-INGEMMET/OA-UL/WCG, determina que el procedimiento deberá ser adquirido a través de una Contratación Directa bajo el supuesto de Proveedor Único, por un valor estimado de S/ 92,134.91 (noventa y dos mil ciento treinta y cuatro con 91/100 soles), y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de accesorios para equipo ICP-MS marca Perkin Elmer o equivalente", al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 92,134.91 (noventa y dos mil ciento treinta y cuatro con 91/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 493-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Contratación Directa, prevista para ser convocada en el mes de noviembre de 2019;

Que, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorando N° 614-2019-INGEMMET-GG/OSI del 26 de setiembre de 2019, remite su requerimiento actualizado para la "Adquisición de Workstation Alto Procesamiento"; requerimiento que de conformidad con el Informe de Indagación de Mercado N° 020-2019-INGEMMET/OA-UL/JL, corresponde convocar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 65,752.06 (sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos con 06/100 soles), y cuenta con las Constancias de Previsión Presupuestal para los años 2020, 2021 y 2022, por los montos de S/ 65,234.68 (sesenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 68/100 soles), de S/ 258.69 (doscientos cincuenta y ocho con 69/100 soles) y de S/ 258.69 (doscientos cincuenta y ocho con 69/100 soles), respectivamente, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 503-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada, prevista para ser convocada en el mes de noviembre de 2019;

Que, con Informe N° 1122-2019-INGEMMET/OA-UL del 21 de octubre de 2019, la Unidad de Logística considera que corresponde la exclusión de tres (3) y la inclusión de siete (7) procedimientos de selección en el PAC 2019 del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 107-2019-INGEMMET/GG-OA del 22 de octubre de 2019, la Oficina de Administración adjunta el formato indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, consignando la información respecto a los procedimientos a excluir e incluir en el PAC 2019, los que se detallan en los cuadros insertos en el Anexo 01;



Que, mediante Informe N° 227-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 24 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG, excluyendo tres (3) e incluyendo siete (7) procedimientos de selección al PAC 2019;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE de fecha 08 de enero de 2019, se delega a la Gerencia General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 del Pliego 221 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a fin de excluir tres (3) e incluir siete (7) procedimientos de selección, según el detalle contenido en los cuadros insertos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica; y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR por delegación, la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme se detalla en los cuadros insertos en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET.

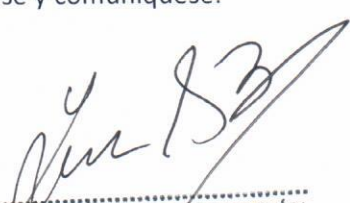
Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente Resolución y sus Anexos en la página web de la entidad: www.ingemmet.gob.pe

Regístrese y comuníquese.

Distribución:

PE
OA
OSI
DL
DRME
UP
UL




Econ. YELENA ALARCÓN BUTRÓN
Gerente General (a)
INGEMMET

ANEXO 01

CUADRO RESUMEN DE LA OCTAVA MODIFICACION DEL PAC 2019		
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	PROCESOS	
	CANTIDAD	IMPORTE S/.
PAC INSTITUCIONAL 2019	75	13,995,924.11
EXCLUSIÓN DE TRES (03) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 01)	(-3)	-336,297.00
INCLUSIÓN DE SIETE (07) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 02)	7	1,106,338.59
PAC INSTITUCIONAL 2019 EN SU OCTAVA MODIFICACION	80	14,765,965.70

PROCEDIMIENTOS A EXCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
25	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPO CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTO RENDIMIENTO (HPLC) PARA ESPECIACION MARCA PERKIN ELMER O EQUIVALENTE	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JULIO	38,297.00
39	ADQUISICIÓN DE VALES ELECTRONICOS DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	48,000.00
75	SERVICIO DE MIGRACION DE CORREO ELECTRONICO	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO	250,000.00
TOTAL EXCLUSIÓN S/.					336,297.00

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
113	ADQUISICION DE MAQUINA DEBASTADORA DE ROCAS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OCTUBRE	54,000.00
114	SERVICIO DE ANALISIS QUIMICO DE AGUA	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OCTUBRE	111,990.50
115	ADQUISICION DE TABLET PARA LABORES DE GEOLOGIA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OCTUBRE	170,093.62
116	ADQUISICIÓN DE HORNO DE FUSIÓN ELÉCTRICA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	262,367.50
117	ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE SERVER O EQUIVALENTE	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	350,000.00
118	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPO ICP-MS MARCA PERKIN ELMER O EQUIVALENTE	BIENES	CONTRATACION DIRECTA	NOVIEMBRE	92,134.91
119	ADQUISICION DE WORKSTATION ALTO PROCESAMIENTO	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	NOVIEMBRE	65,752.06
TOTAL INCLUSIÓN S/.					1,106,338.59



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001392-INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

INGEMMET

C) SIGLAS :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiense CTRL 1 Q

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. :

N.º REP	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES Y OBRAS - ITEM (Inscripción consigna a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO EMISOR DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA-CIONES	DIFUSION DEL P.A.C POR REDES SOCIALES
																		DIFA	PRON						
113	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MAQUINARIA DEBASTAFLORA DE ROCAS	411482500048271	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		54.000,00	15	01	06	06	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
114	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ANALISIS QUIMICO DE AGUA	80107080029450	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		111.990,50	15	01	06	06	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
115	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE TABLET PARA LABORES DE GEOLOGIA	401150300039690	40 - Unidad	31.00	1 - Soles		17003,62	15	01	06	06	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
116	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE HORNO DE FUSION ELECTRICA	411649960090248	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		262.367,50	15	01	06	06	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
117	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE SERVER EQUIVALENTE	403305010000228	40 - Unidad	750.00	1 - Soles		350.000,00	15	01	06	06	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
118	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPO ICH-MS MARCA FORNITELMER EQUIVALENTE	411302500296575	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		82.134,91	15	01	06	06	11 - Noviembre	24 - Proadmisión		0 - SI	
119	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE WORKSTATION ALTO PROCESAMIENTO	402150100070027	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		65.72,06	15	01	06	06	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	

